

establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Tercero.- Por tanto, teniendo en cuenta que la Resolución en cuestión no pudo notificarse en los dos intentos realizados por los servicios de Correos y Telégrafos, y apreciando en el presente caso las circunstancias recogidas en el artículo 61 de la Ley 30/1992, procede la notificación de la Resolución de 9 de octubre de 2002 mediante la exposición de edicto en el Ayuntamiento correspondiente e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

En consecuencia,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la Sociedad Agraria de Transformación Los Naranjeros, mediante la exposición de edicto en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Arona e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de 9 de octubre de 2002, que resolvió el procedimiento sancionador de referencia.

Segundo.- Poner en conocimiento de la interesada que puede comparecer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, en las dependencias de la Dirección General de Política Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta 4ª, de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 8,00 a 15,00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2002.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

Administración Local

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

4225 ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico del municipio de Tegueste.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico del

municipio de Tegueste, incorporando en el mismo las 16 alegaciones indicadas en el informe emitido por el Técnico Redactor en fecha 25 de julio de 2000 y desestimando las restantes. Asimismo, acordó tomar en consideración los condicionantes fijados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en resolución dictada en fecha 31 de mayo del corriente año, que han sido contemplados en el Texto Refundido elaborado al efecto, y del que ha tomado conocimiento la Ilma. Sra. Consejera Delegada del Área de Planificación y Cooperación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2002. Por medio del presente vengo a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44.2, segundo párrafo, del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Tegueste, a 25 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

4226 ANUNCIO de 29 de noviembre de 2002, relativo al inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios del ámbito de actuación PAU-PP-7-A, Lomo de Taliarte, no adheridos a la Junta de Compensación.

El Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Telde, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2002, acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos de aquellos propietarios del ámbito de actuación PAU-PP-7-A, Lomo de Taliarte, no adheridos a la Junta de Compensación a favor de la misma, al actuar como beneficiaria de dicha expropiación según establece el artículo 115 de la Ley Canaria DL1/2000, con objeto de proceder a la ejecución del Plan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística la formulación y tramitación del Proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta se someterá a información pública por un plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación del presente anuncio, en los correspondientes Boletines Oficiales.

A los referidos efectos se hace pública la relación de bienes y derechos afectados así como sus titulares, para que cualquier persona pueda formular, durante dicho plazo, las alegaciones que tenga por conveniente, a fin de subsanar posibles errores en la

descripción material y legal de los bienes y derechos afectados y así como su valoración.

Relación de propietarios afectados con motivo de la ejecución, PAU-PP-7-A, Lomo de Taliarte.

Nº	D.N.I	FINCA REGISTRAL	RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS	Superficie (m ²)
01	42481549-C	54.875	FLORENCIO BETANCOR CALDERÍN	11.380,835
02	"	54.877	"	14.352,333
03	"	21.829	"	183,5
			SUBTOTAL	25.916,667
04	42445164-K 42520316---	26.192	ANTONIO JUAN SUÁREZ CALDERÍN MARÍA LÓPEZ PÉREZ	1.000,00
			SUBTOTAL	1.000,00
05	43264094-J 43666992---	26.194 26.192	JUAN SUÁREZ LÓPEZ ANA POVEDA SUÁREZ	1.000,00 1.000,00
			SUBTOTAL	2.000,00
06	11057886--- 42818712---	26.193	JORGE MADERA GARCÍA ANTONIA FALCÓN LÓPEZ	1.000,00
			SUBTOTAL	1.000,00
			TOTAL	29.916,667

El expediente administrativo y el Proyecto de expropiación se ponen de manifiesto al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Unidad de Expropiaciones del Ilustre Ayuntamiento de Telde, sita en la Plaza de San Juan, 3, 1º.

Telde, a 29 de noviembre de 2002.- El Concejal Delegado de Vías y Obras (Decreto de Alcaldía nº 9.575/99), Julián González Santiago.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.